



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal


**ACTA N° 03/2016
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 22 de Enero del 2016
HORA : 18:00 horas


La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:


SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO (AUSENTE)
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO (AUSENTE por cometido autorizado por Concejo Municipal)

SECRETARIO MUNICIPAL:


SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.


SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO



Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión ordinaria de concejo municipal:

Acta Ordinaria N° 34 y 35 de fecha 18 y 19 de Diciembre respectivamente 2015.

Entrega de Informe:

Informe N° 03 de fecha 21 de Enero 2016.
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Primer Punto de Tabla:

**PROYECTO DE ACUERDO
ENTREGA EN COMODATO TERRENOS DE PROPIEDAD
MUNICIPAL EMPLAZADOS EN ÁREAS VERDES**

OBJETIVO:

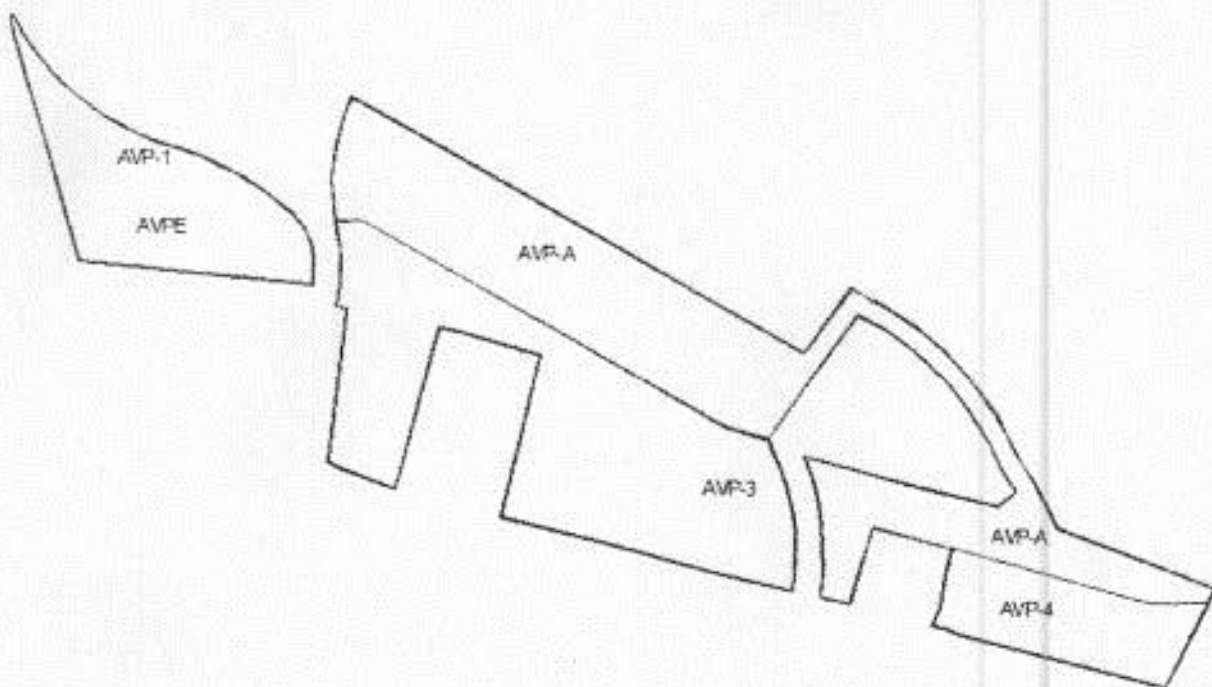
El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la entrega en comodato varias porciones de terreno de propiedad municipal para la instalación de dependencias de la Capitanía de Puerto de Papudo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la entrega de varias porciones de terrenos, emplazadas en las áreas verdes de propiedad municipal, AVP-1, AVPE-1, AVP-A y para la instalación de varias dependencias como Capitanía De Puerto De Papudo, Casa del comandante, bodegas y casas fiscales para funcionarios.

ANTECEDENTES

Bajo resolución DOM N°030/2009 de fecha 18.noviembre .2009 se aprueba la cesión de áreas verdes y equipamiento del loteo de Punta Puya, a favor del municipio de papudo y se identifican con los polígonos o lotes AVP-1 de 5.959m2, AVPE-1 de 12.456 m2, AVP-3 de 39.944 m2 AVP-A de 46.865m2 y AVP-4 de 11.488m2 , sumando un total de 116.712 m2



FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 2.1.30. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones El tipo de uso Espacio Público se refiere al sistema vial, a las plazas, parques y áreas verdes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público.

La Municipalidad podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes y parques a que se refiere el inciso anterior, entendiéndose que éstas mantienen su carácter de tales, siempre y cuando:

1°. Se trate de edificaciones con destinos ~~complementarios al área verde~~ o destinadas a equipamiento,

2°. El área destinada a estos usos no sea superior al 5% del total del área verde o parque, y

3°. Se ejecuten o garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas.

Se deberá incluir en el porcentaje recién indicado todas las edificaciones proyectadas y existentes, las vías vehiculares internas necesarias para estos usos, con excepción de la definida en el instrumento de planificación territorial, si la hubiere, y las superficies destinadas a estacionamientos sobre el terreno y cualquier otro porcentaje admitido previamente por el instrumento de planificación territorial.

En las áreas verdes o parques que correspondan a bienes nacionales de uso público y que no se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones de hasta un 10% del total del área verde o parque, siempre que:

a) Se trate de las edificaciones señaladas en el numeral 1° del inciso segundo de este artículo, y

b) Simultáneamente se materialice una parte del área verde no menor a 10 veces la superficie ocupada por la edificación, conforme a las condiciones de mantención y las especificaciones que para la nueva área verde determine el Municipio.

En caso de edificaciones que ocupen íntegramente el porcentaje señalado, la superficie de área verde faltante para completar el requisito indicado en la letra b) se cumplirá en otra área verde o parque existente en la comuna, según disponga la Municipalidad.

Las construcciones señaladas en los incisos precedentes podrán realizarse en forma parcial y sucesiva siempre que la suma de ellas, con las ya existentes, no sobrepase el porcentaje máximo consignado.

El artículo 65, letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala:

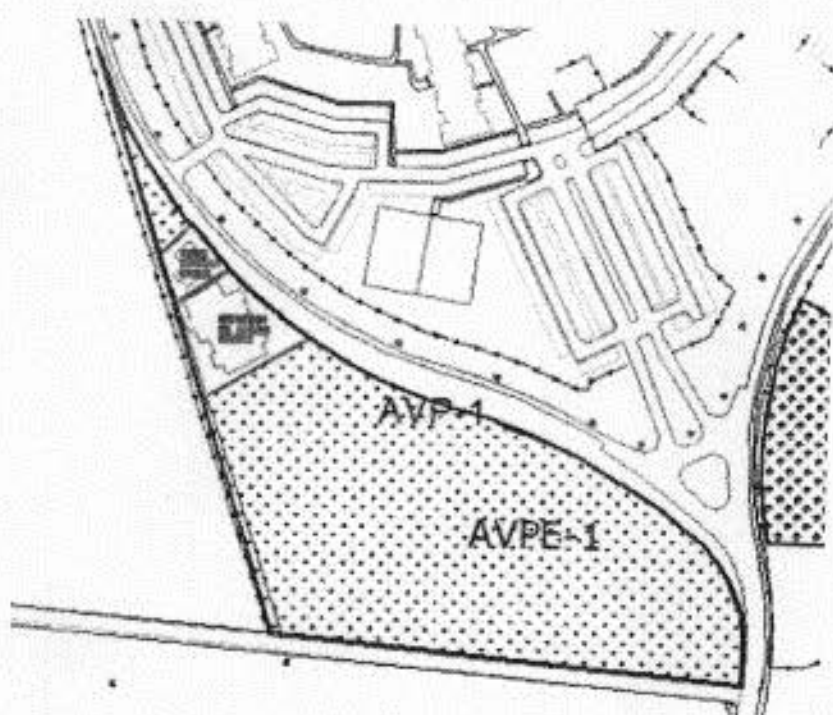
"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:...

...e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;..."

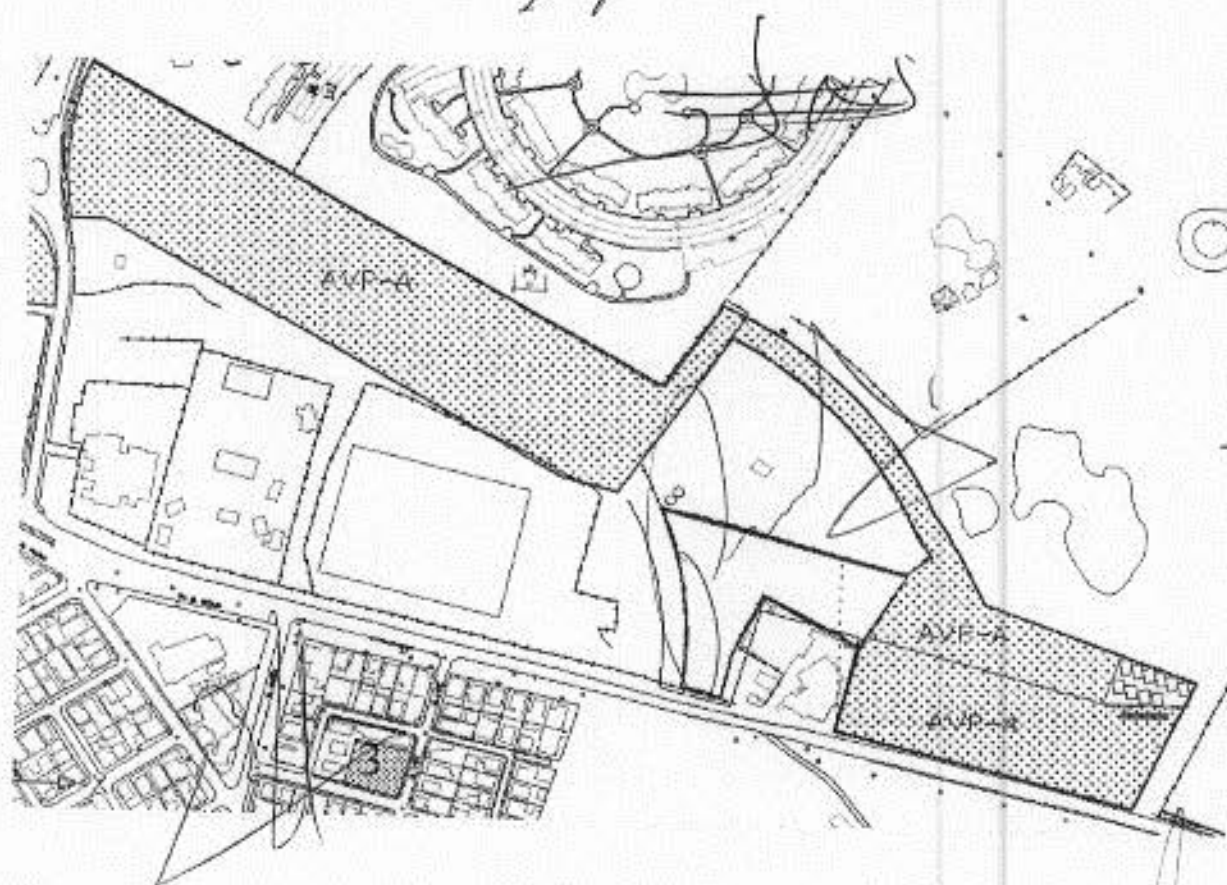
TEXTO DE LA PROPUESTA:

El honorable concejo Municipal de la Comuna de Papudo acuerda facultar a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Papudo, a fin de que entregue en comodato o usufructo según corresponda por un plazo de 50 años, a la Armada de Chile, los terrenos individualizados a ~~continuación, emplazados~~ en las áreas verdes de propiedad municipal, con el objetivo de que en ellos se instale la Capitanía de Puerto de Papudo con sus respectivas dependencias de respaldo:

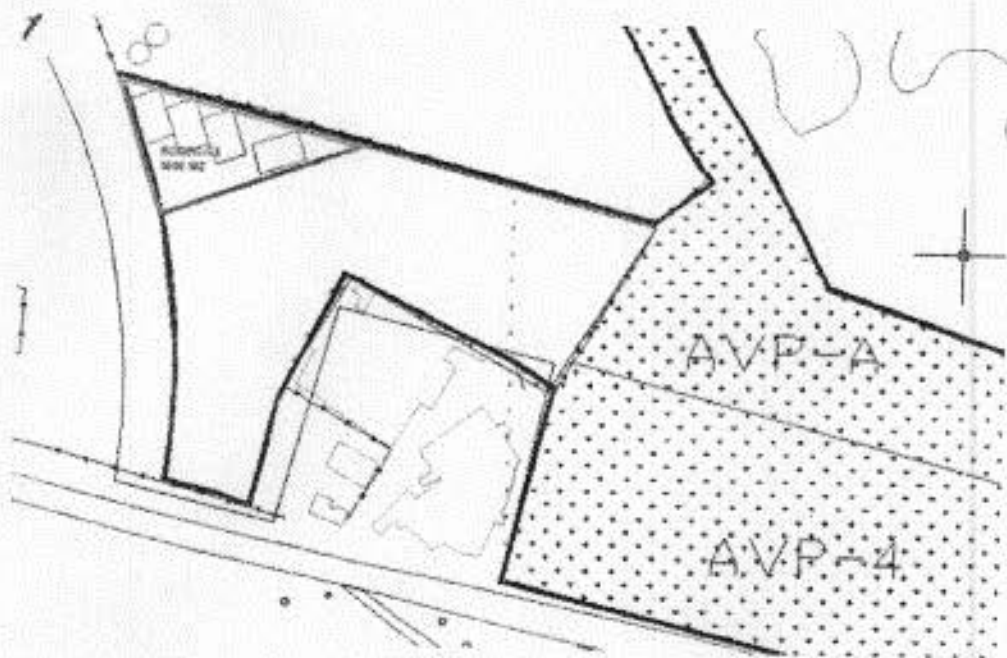
- A. Del lote AVPE-1 de 12.456 m², una porción aproximada de 300 m² para la casa del comandante y 945 m² para la capitanía de puerto, correspondiendo a un 10% de la superficie total,



- B. Del lote AVP-A de 46.865 m² la porción aproximada de 1.000 m² para casas fiscales para funcionarios, equivalente a un 2,1 % del total del área.



- C. y una porción de 1000 m² la instalación de bodegas emplazadas dentro del recinto de operaciones, dentro del lote AVP-A.



Lo anterior queda sujeto a la aprobación técnica por parte de la Armada.

ROSA PRIETO VALDES

ALCALDESA

PAPUDO, ENERO DEL 2016

Expone Secretario Comunal de Planificación
Sr. Andres Mejias Arenas

Señala que se realizó la visita a terreno con los señores concejales y básicamente se visitaron los terrenos en conjunto con el Director de Obras e Inspector Municipal. Agrega que con esta visita los asistentes quedaron bastante mas claros sobre cual era la propuesta respecto de los terrenos en referencia.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

**PROPUESTA AL CONCEJO
ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2016**

1. OBJETIVO:

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las asignaciones especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal regido por la Ley N° 19.378, que se aprobaron y otorgaron en el año 2015, para que se mantengan para el año 2016, sin perjuicio de su reajustabilidad y agregar dos adicionales.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar nuevamente estas asignaciones por el año 2016, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

3. **TEXTO DEL PROYECTO:**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2015 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 20.883, como también de reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20.883, como también de agregar dos asignaciones nuevas, quedando como sigue:

I.- **Asignaciones que estaban vigentes el año 2015:**

- a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 90.000, (noventa mil pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose de dicha asignación los turnos no realizados.
- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$110.000 (ciento diez mil pesos), por trabajos en sistema de turnos, descontándose de dicha asignación los turnos no realizados.
- c) Al Funcionario que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$110.000 (ciento diez mil pesos), por responsabilidad de Recurso Humano.
- d) Al funcionario que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$110.000 (ciento diez mil pesos), por responsabilidad de Gestión Presupuestaria.
- e) Al funcionario que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), por responsabilidad de Abastecimiento
- f) Al funcionario que asuma la función de Encargado de Per cápita, se otorgará un monto mensual de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), por responsabilidad de actualización de datos, en sistema INSC III y Per cápita.
- g) Al funcionario que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), por responsabilidad de APS.
- h) Al funcionario que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), por responsabilidad de abastecimiento y stock de medicamentos e Insumos.

- i) A los Funcionarios de la categoría B, que laboran en el DESAM de Papudo antes del 11 de Enero del 2002, se mantendrá la asignación municipal de estímulo profesional, por 22 horas del 10%.
- j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones Directivas en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.
- k) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras j) y k) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.

II.- Nuevas asignaciones:

- l) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de estímulo al ingreso en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.
- m) Al funcionario que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), por responsabilidad de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

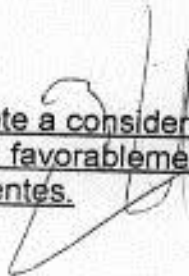
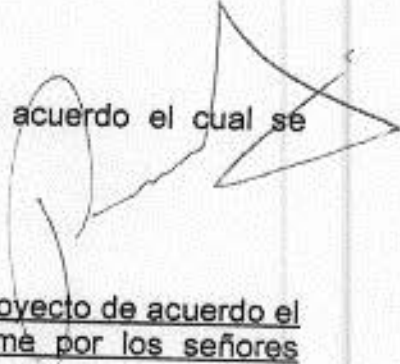

PAPUDO, ENERO 06 DEL 2015.

RPV/RVP/WAT/fmo.

Expone Director del Departamento de Salud.
Sr. Rubén Vásquez Proaño.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo el cual se encuentra en poder de los señores concejales.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Punto Fuera de Tabla:



Municipalidad de Papudo
Dep. Finanzas

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APOORTE MUNICIPAL A TENENCIA DE CARRETERA

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a Carabineros de Chile, Tenencia de Carreteras Petorca, que con atención a los problemas de filtración interna en las dependencias de esta, ha generado un consumo que hace imposible su reposición y que además esto ya se ha dado cuenta a la institución, la cual mandará a su unidad de infraestructura para arreglar el problema, sin embargo del gasto no.

Se debe hacer presente que la institución cuenta con una subvención de M\$ 1.200.- Monto que fue insuficiente para cubrir la deuda con Esval, es por lo anterior que se hace necesario aumentar el aporte en M\$ 400.-

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 63 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término"

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a Carabineros de Chile, Tenencia de Carreteras Petorca. Institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 400 (Cuatrocientos mil pesos); para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Las cuales se harán efectivas de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, Enero 2016

Expone Director de Administración y Finanzas.
Sr. Wilson Astudillo Tapia.

Señala que el año pasado el Honorable Concejo aprobó un apoyo a la Tenencia de Carabineros de Petorca por el tema que tenían con el agua, pero esta vez, se quedaron cortos con el monto y solicitaron aumentar la Subvención que se aprobó en su momento, para poder sanear de una vez por todas el problema.
Procede a dar lectura al texto del acuerdo.

Concejales E. Reinoso consulta sobre el camión municipal que los abastecía el cual de igual forma no les dura nada el agua.

Daf al respecto señala que el problema de la referida Unidad Policial es mas profundo, ya que despues del veintisiete de febrero sufrieron una fractura en su cañeria, al interior bajo la losa de la carretera y con gasfiter no se pudo finalmente detectar.

Además se puede colocar diez mil litros cúbicos al estanque y no les va a durar ya que por alguna parte existe una filtración. Agrega que por lo mismo se eliminó el ducto que estaba por debajo y se instalaron todas las cañerías por fuera.

Indica que la Central de Carabineros es super complicada respecto a las mantenciones y muchas veces cuanto ellos tienen algún problema tienen que pagar de su bolsillo o si se pasan de un cierto margen, ya sea de luz u otros, tienen que pagar entre todos y por lo mismo es bien crítica la situación.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Arcos hace mención sobre la actividad que hubo el día sábado pasado respecto a la "Noche del Tango" la cual estuvo a cargo del Concejal Fazio para quien entrega sus felicitaciones por esa gran performance que hicieron los artistas esa noche, ya que el público presente, quedó maravillado por esa hermosa actividad que se planificó. Además se notó que estaba muy bien organizada con tiempo y antelación y agradece que el turista también se sienta muy satisfecho con esa actividad y para la gente de Papudo que también acompañó en gran cantidad. Reitera sus felicitaciones al Concejal Fazio y a la Alcaldesa por apoyar también dicha actividad.

Agrega otro punto que más que nada, es un detalle ya que en el sector de calle Riveros hay unos árboles botados al costado de la calle, casi al llegar a calle Chorrillos, los cuales llevan varios meses por lo que solicita sean retirados.

Concejal Araya primero que nada da sus excusas por no haber asistido a la visita a terreno sobre el terreno que se les iba a proponer a la Armada ya que, por motivos personales no pudo asistir. Pide las disculpas correspondientes a sus colegas Concejales y funcionarios que asistieron.

Por otro lado da sus felicitaciones a los funcionarios municipales, por la limpieza del sector "Mirador Miraflores" ya que quedó bastante bien y los vecinos se lo hicieron saber y le solicitaron que agradeciera en su nombre.

Señala otro punto, referido al desperfecto que tiene un poste de alumbrado público, justamente en la calle Miraflores N° 46, el cual lleva mucho tiempo sin luz (poste N° 640255). Agrega que el problema es que la vecina que vive al frente del referido poste y que ha efectuado los reclamos, la envían de la Dirección de Obras a Conafe y de este la remiten nuevamente al Municipio. Por lo mismo solicita por favor revisen y den solución al tema.

Por otro lado consulta que ya es verano sobre la licitación de local municipal "Palapa" y lo que era la "Discoteque" ya que al final no se ha sabido nada por lo que solicita conocer en que estado se encuentra o que voluntad hay para seguir adelante.

Asesor Jurídico señala que efectivamente se ha avanzado bastante en el tema de la elaboración de las bases e incluso con condición de pasarla para el conocimiento a los Sres. Concejales la próxima semana. Sin perjuicio de ello como es sabido, el Concejo manifestó su voluntad al respecto en sesión previa, por lo tanto, seguramente cuando conozcan las bases serán publicadas para el proceso de licitación. Someramente señala que más detalles los debiera dar el Secretario Comunal de Planificación. Agrega que se licitará el frente del Parque Municipal que enfrenta a la costanera peatonal, sector en el cual se generaron cuatro lotes de una superficie de más o menos tres mil novecientos metros que incluye lo que es actualmente "El Palapa" actualmente y la antigua "Discoteque" proyectado hacia atrás en sentido opuesto hacia el mar, siguiendo el deslinde de un terreno generando una especie de triángulo. Luego vendría un sector que todavía está ocupado por las Canchas de Tenis que está pronto de vencerse el comodato y está el terreno de la concesión de Pablo Gurruchaga. Señala que posteriormente hay tres lotes más, dos de cuatrocientos metros cuadrados y uno de ochocientos metros cuadrados el cual se ubicaría en la esquina, por la calle de tierra (sector arriendo de caballos).

Finalmente informa que esos son los paños que se llamarán a concesión de manera tal que se pueda postular de forma independiente o en forma conjunta, para que haya multiplicidad de operadores o un solo operador que quiera tomar la concesión completa.

Concejal Araya consulta cuando vence la concesión del Club de Tenis.

Asesor Jurídico señala que el Club de Tenis tiene tres comodatos distintos por tres retazos de terrenos diferentes. Uno de ellos vence el dos mil diecisiete y hay otro que tiene vencimiento el año dos mil diecinueve.

Concejal Fazio señala que están equivocados ya que este tema se trató hace muchos años y la concesión la tiene el Club de Tenis hasta el dos mil veintiseis.

Asesor Jurídico señala que hay uno de una cancha que vence el año dos mil veinticinco. Agrega que hay varios retrasos de terrenos que fueron dados en épocas distintas y van venciendo en distintas fechas.

Concejal Araya agrega que el otro que tiene concesión es el Restaurant "Donde Pablo".

Asesor Jurídico señala que esa concesión fue por veinte años y no recuerda exactamente cuando vence, pero le deben quedar cinco a seis años por lo menos.

Concejal Araya consulta si eso está incluido dentro de la concesión.

Asesor Jurídico al respecto responde que no se toca ninguno de los terrenos que están dados en comodatos o en concesión. Señala que se desagregan cuatro lotes distintos, ocupando una superficie que enfrenta a la Avenida Costanera sin tocar aquellos terrenos que hoy día ya están siendo ocupados, de manera tal, de no perjudicar a nadie.

Daf entrega un antecedente que a lo mejor no se maneja. Señala que el otro día estuvo conversando con un veraneante que es de Las Salinas, pariente de quienes donaron esos terrenos, pero tiene la inquietud que todos esos terrenos y según por lo que le dio a entender, el terreno no le fue donado al Club de Tenis, sino que sigue siendo de

la familia, de hecho este vecino queria hacer un estudio para ver la posibilidad de que fueran entregados, pero los terrenos según él, siguen siendo de la familia.

Asesor Jurídico agrega que lo que puede aportar y habiendo leído la escritura municipal que tiene guardada el Secretario Municipal, que es bastante antigua, efectivamente hay una situación bastante peculiar porque a la Municipalidad le donan todo el terreno del "Parque Municipal" con excepción del terreno destinado al funcionamiento del Club de Tenis. En consecuencia en la escritura municipal no se deja constancia ni de las medidas, ni de los deslindes que ese Club de Tenis ocupa y se habla de escrituras antiguas. Agrega que hoy día el sistema registral ha cambiado y exige específicamente medidas de deslindes, pero en esa época se hacían de otra manera. En consecuencia no se tiene certeza que el Club de Tenis tenga dominio respecto a esos terrenos, lo que si se tiene certeza que el referido terreno, no es municipal.

Concejal E. Reinoso señala que hizo una petición como hace un mes atrás, sobre la reparación de los focos de la cancha de baby fútbol de la Villa O'higgins y a la fecha aun no se ha reparado.

Daf señala que anda la empresa del alumbrado público por lo que él se preocupará del tema.

Concejal E. Reinoso agrega que fueron con la empresa pero el camión tolva no puede ingresar a la cancha.

Alcaldesa señala que se tiene que buscar la solución de otra forma.

Concejal E. Reinoso agrega otro punto sobre la calle Ignacio Díaz para que pasen la máquina ya que tiene muchos eventos.

Daf señala que no hay que olvidar que se acordó que la calle Ignacio Díaz se iba a someter a FRIL y no por pavimentos participativos.

Concejal Araya señala un punto que se lo informaron hace pocos minutos en relación al corte de terreno que se hizo y se discutió el tema sobre un peaje en la ruta F-30 sector "El Tomet" ya que en estos momentos están enmayando y realizando alguna construcción.

Daf señala que están haciendo ~~dos~~ dados de hormigón, pero no sabe si es para el tema de la matriz que pasa por el sector o será la entrada de algunos de los vecinos del sector.

Asesor Jurídico señala que sobre el tema de la ruta F-30E quiere transmitir algún grado de tranquilidad porque el proyecto de la empresa Besalco que era la que estaba pidiendo la concesión, respecto a la ruta F-30E consideraba un aporte fiscal de dos millones de UF, un millón de UF que debía colocar el nivel central y un millón de UF que debería haber puesto el Gobierno Regional, organismo que dijo que no aportaría el millón de UF y posteriormente a eso, el Gobierno decidió ejecutar un proyecto de mejoras con fondos propios, el cual se está haciendo cargo de ejecutar, desde donde está la doble vía, en el sector cementerio "Parque del Mar" sector en el cual se llevará a cabo, en tres etapas directamente con recursos públicos, hasta el sector de Ventanas. Además agrega que no está considerada la intervención de la ruta F-30E de Papudo.

Alcaldesa señala que tiene una información que puede interesar ya que el Gobernador Marítimo estuvo en la semana en la comuna y entregaron oficialmente al municipio un "Permiso de Escasa Importancia" lo que significa que durante un año se puede tener en concesión "el Barco Rojo". Agrega que este local se dejará bonito para poder hacer una Oficina de informaciones por el momento, de lo contrario se tendría que hacer una inversión muy grande y no se está dispuesto ya sea por cambio de Gobernador Marítimo o Autoridades invertir más de una cantidad de dinero que no se tiene.

Secplan sobre el tema informa que este miércoles recién pasado, se reunió la Comisión Técnica Regional de uso del borde costero quienes realizan las concesiones de solicitudes de la Subsecretaría para emitir una opinión desde el punto de vista regional. Agrega que esta Comisión Regional de uso de borde costero sesiona en su pleno, el próximo día miércoles en la tarde donde básicamente se lee el informe de la Comisión y la postura de los distintos interesados y en votación establecen cuáles son sus recomendaciones a la Subsecretaría. Agrega que esto se hace a modo de toma de conocimiento, de cual es la opinión de la Región respecto a la solicitud de concesión. Sin embargo la determinación se mantiene a nivel central. Además señala que dentro de las solicitudes que están concursando por el Barco Rojo se encuentra la empresa "Tío Tomate" que es una empresa destinada al rubro gastronómico, que tiene básicamente pizzería, una en Cachagua, otro próximo a inaugurar en Maitencillo y otros restaurantes asociados en Santiago y pretende remodelar en Barco Rojo con fines de instalar una pizzería. La segunda propuesta que se planteó, fue la del Municipio el cual pretende incorporar el uso gastronómico pero complementarlo con la práctica profesional de alumnos del Liceo Técnico. Además dar el espacio a lo que es el reconocimiento del patrimonio local y particular del edificio a través de una sala tipo museo y también implementar el funcionamiento de las oficinas turísticas, ya que es el lugar más apropiado para tener contacto directo con los turistas de la comuna. Agrega que finalmente ~~está la empresa~~ ~~Reinoso~~ ~~Cornejo e Hijos Limitada, la cual pretende hacer una restauración del inmueble con fines gastronómicos y hoteleros.~~ Agrega que básicamente esas son las tres propuestas, las cuales ya fueron revisadas por la Comisión Técnica.

Concejal Araya consulta quienes participan en la señalada Comisión.

Asesor Jurídico señala que la Comisión Regional del uso de borde costero, tiene miembros integrantes permanentes, encabezado por el Intendente Regional y participan los Seremis de Economía, Obras Públicas, Medio Ambiente, Bienes Nacionales y Vivienda y Urbanismo, luego hay cuatro representantes del Concejo Regional y después la integran con derecho a voz pero no a voto, los Alcaldes de las comunas costeras.

Concejal Fazio agradece al Concejal Arcos por mencionar el Festival del Tango que se hizo el sábado pasado. Además cree que tiene importancia estos eventos artísticos que van adquiriendo una historia en Papudo. Indica que la prueba de esto es que después del evento que resultó tal como lo dijo el Concejal Arcos, realmente fue extraordinario y se han recibido peticiones de dos Municipalidades en el sentido de repetir el espectáculo. Una de ellas es la Municipalidad de Independencia, Santiago y la otra es de Talca e incluso la gente de Independencia ha llamado hasta Buenos Aires pidiendo que se repita este espectáculo. Agrega que esto le daría la prueba y la dimensión

que Papudo está agarrando un crecimiento y está admitiendo eventos que tengan connotación artística y responde. Agradece y se despide en esta oportunidad de los veinte años que le ha tocado dirigir la Noche del Tango, en el tercer sábado de Enero y su idea es que alguien más pudiera seguir esto porque cree que ya tiene un camino y también puede notarlo en los diarios de Santiago que circulan gratuitamente y contienen una tremenda información sobre la Feria de Papudo con todos los eventos artísticos, de los artistas que vienen y se habla de todo de lo que se pretende hacer y se dice mucho acerca de lo que es ya la Feria de Papudo. Cree que se debe tomar estos índices como para tratar de provocar una salida de un ensimismamiento artístico o de desarrollo que pudiera atravesar un poco, ya que esto significa que hay gente que está preocupada de lo que se hace y de lo que se hace, no es tan malo ya que se ha tenido realmente elogios toda la semana.

Concejal E. Reinoso aprovechando que está el Doctor Vásquez consulta sobre la carta de reclamo que llegó de Dn. Franklin Zamora ya que lo dejó un poco preocupado por la situación.


Asesor Jurídico simplemente quiere señalar que efectivamente llegó una carta de reclamo a la Alcaldía y se hizo también por parte del recurrente, un reclamo ante la Superintendencia de Salud. Por lo mismo informa que el Director del Departamento de Salud le contestó a la Superintendencia y se está esperando respuesta de esta. Sin perjuicio de eso se ha ordenado por parte de la Alcaldía una investigación sumaria por lo que solicita a los Sres. Concejales que esperen los resultados de investigación en ese sentido toda vez que, efectivamente la persona hace un relato que no coincide con la versión que entrega el Departamento de Salud, por lo tanto, se hace menester antes de emitir cualquier tipo de opinión, esclarecer la veracidad o del relato del recurrente o de los funcionarios que han participado en los hechos, por lo tanto, está ordenada la investigación sumaria para lo cual se designó como Fiscal de la investigación al Director de Control Don Luis Cordova quien va a proceder hacer la investigación sumaria y teniendo el resultado de aquello, podría la Alcaldía y el Director del Departamento eventualmente abordar en profundidad la materia que se consulta.

Se levanta la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 18:45 horas.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**
Sesión Ordinaria Nº 03 de fecha 22 de Enero del 2016